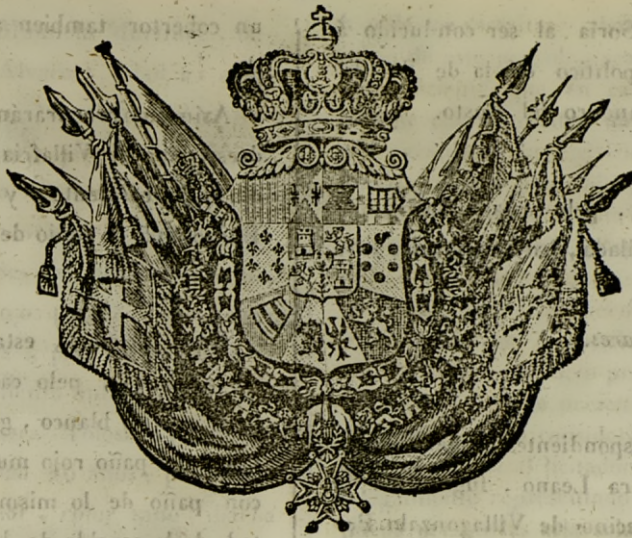


Se suscribe á este periódico en la
Imprenta y libreria de Villanueva,
Plaza Mayor, num.º 2, á 4 rs. al
mes, 11 por trimestre, 20 por seis
meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-
ciones se remitirán á la Redaccion
establecida en la misma imprenta de
Villanueva, francas de porte, sin
cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE BURGOS.

Gobierno Superior Político de esta Provincia. ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta
Real familia, continúan en la Corte sin novedad en
su importante salud.

Número 150.

Las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán
las correspondientes diligencias para proceder á la captura
de los individuos pertenecientes al regimiento infantería pe-
ninsular de Cantabria núm.º 12 que se desertaron desde el
pueblo de Cubo en la noche del 7 del corriente y cuyos nom-
bres y señas se espresan á continuacion. Burgos 15 de junio
de 1848.—Francisco del Busto.

Nombres y señas.

Meliton Gallanos, hijo de Ciriaco y de Fermina Parries,
natural de Estella, dependiente de la provincia de Navarra,
avecindado en su pueblo, su estatura 5 pies 3 lineas, su edad
24 años, su estado soltero, sus señas, pelo castaño, ojos
pardo, color bueno, cejas al pelo, nariz regular, barba
cerrada, boca regular.

Antonio Rayó, hijo de José y de Joaquina Grau, natu-
ral Ciendeolibas, dependiente de la provincia de Zaragoza,
avecindado en su pueblo, con oficio labrador, su estatura 3
pies dos pulgadas, su edad 24 años, su estado soltero, pelo
castaño, ojos garzos, color bueno, cejas al pelo, nariz re-
gular, barba lampiña, boca regular.

José Nacentas, hijo de Manuel y de Isabel Palamer, na-
tural de la Liceas de Hoz, provincia de Huesca, avecindado
en su pueblo, con oficio de labrador, su estatura 5 pies 3
pulgadas 1 linea, su edad 21 años, su estado soltero, sus
señas pelo negro, ojos pardos, color bueno, cejas al pelo,
nariz regular, barba poca, boca regular.

Valentin Elias, hijo de Juan y de Manuela Aguirre, na-
tural de Sangaran, provincia de Navarra, avecindado en su
pueblo, con oficio de labrador, su estatura 5 pies 1 li-
nea, edad 19 años, su estado soltero, sus señas pelo cas-
taño, ojos id., color sano, cejas al pelo, nariz regular,
barba nada, boca regular.

Leon Saria, hijo de Tomas y de Juana Royan, natural
de Lupiñen, provincia de Huesca, avecindado en su pueblo,
oficio labrador, su estatura 5 pies 2 lineas, edad 26 años,
estado soltero, sus señas pelo castaño, ojos garzos, color
moreno, cejas id., nariz regular, barba clara, boca regular.

Tenito Longas, hijo de Joaquin y de Joaquina Dria, na-
tural de Casodas, provincia de Navarra, avecindado en su
pueblo, oficio labrador, estatura 5 pies 5 lineas, edad 19
años, estado soltero, sus señas pelo negro, ojos garzos,
color sano, cejas al pelo, nariz regular, barba nada, boca re-
gular.

Ramon Gascon, hijo de José y de Pelegrina Navarro, na-
tural de Valencia, provincia de id., avecindado en id., esta-
tura 5 pies 1 pulgada 6 lineas, edad 19 años, estado solte-
ro, sus señas pelo castaño, ojos pardos, color bueno, cejas
al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular.

Las justicias de los pueblos de esta provincia averiguarán
el paradero y procederán á la captura de Victoriano Solde-

villas fugado desde la ciudad de Soria al ser conducido á disposicion del Sr. Gefe superior politico de la de Sevilla. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Señas.

Edad 38 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos garzos, uno algo trocado, nariz afilada, barba poblada, cara redonda, color bueno.

Señas particulares.

Cojo, aunque muy disimulado.

Igualmente practicarán las correspondientes diligencias para averiguar el paradero de Ventura Leano, fugado de la casa de su amo Gaspar Palacios, vecino de Villagónzalo Pedernales el dia 11 del corriente mes. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Señas

Edad 57 años, estatura 4 pies y medio poco mas ó menos, color moreno, ojos garzos, nariz regular, pelo negro, vestido de sayal, con gorra de pelo, y calzado de albarcas.

Habiendo sido robados al oscurecer del dia 10 del actual en el término de la villa de Carrascosa, por 5 hombres armados y montados, varios vecinos del pueblo de Retortillo que con 22 caballerías mayores conducian sal, las justicias de los pueblos de esta provincia procurarán la captura de los malhechores que se citan, y lograda que sea los pondran con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del Burgo de Osma á los efectos que en justicia correspondan. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Señas de los ladrones.

Uno alto, moreno, robusto, con patilla canal, de 56 á 60 años, redondo de cara, sombrero chalan, capa parda oscura, pantalon id., medias negras y zapatos.

Otro moreno, de buena estatura, sin patillas, buen mozo, de 40 años cumplidos, pantalon y medias negras, alpargatas con hiladillos negros, zamarra con broches amarillos y gorra muy extraña en la cabeza, pelo negro.

Otro bajo, flaco, moreno, con patilla negra, de edad sobre 36 años, sombrero chalan, chaqueta de paño negro, pantalon de lo mismo, medias id., y alpargatas con hiladillos negros.

Otro bajo de regulares carnes, moreno, con patilla negra, el labio superior muy grueso, chaqueta negra rogiza, pañuelo á la cabeza, pantalon negro; armado de una estaca recia como la muñeca del brazo, teniendo un ramal á manera de un látigo en la parte mas delgada, y con alpargatas.

Y otro estatura baja, flaco, moreno con patilla negra corta, barbilampiño, virolento, sombrero chalan, chaqueta y pantalon negro, medias id. y alpargatas con hiladillos, negros.

Efectos robados.

Dos sombreros estendidos con adornos de terciopelo, el uno con erretes de oja de lata, dos fajas, una blanca y otra azul,

un cobertor tambien azul, y sesenta rs. en plata y calderilla.

Asimismo procurarán averiguar el paradero de Domingo Andres vecino de Villafria, el cual desapareció de este pueblo, el dia 6 del corriente, y cuyas señas se espresan á continuacion. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Señas.

Edad 33 años, estatura mas de 5 pies, ojos pardos, nariz abultada, pelo castaño, barba poblada, color trigüeño, lleva elástico blanco, gorra de pelo de raposo y cordero, pantalon de paño rojo muy usado, y remendadas ambas rodillas con paño de lo mismo nuevo, chaleco de pana con la mitad de la espalda de lo mismo, y la otra mitad blanco muy usado, calzado de alpargatas valencianas.

Con el mismo objeto procurarán el paradero de los sujetos cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos procederán á su detencion dándome el oportuno aviso á los efectos correspondientes. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Nombres y señas.

Benancio Cabrito, casado, vecino de Castrogeriz, de edad 23 años, estatura 5 pies, pelo negro, cara larga, color moreno, barba clara, ojos pardos, nariz afilada, vestido de chaqueta y pantalon pardo.

Julian Calleja, vecino de Castrillo, de 28 años, estatura 5 pies, color claro, ojos castaños, nariz regular, barba clara negra.

Mariano Inirro, soltero, natural de Melgan de Yuso, de 28 años, de 5 pies 1 pulgada, color moreno, barba negra, pelo id., ojos castaños, nariz regular, el labio superior partido por mitad, estubo de corneta en la faccion

Antonio Calleja, soltero, de 22 años, estatura 5 pies: se ignoran las demas señas.

Igualmente averiguarán el paradero de los soldados desertores cuyos nombres y señas se espresan á continuacion. Burgos 15 de junio de 1848.=Francisco del Busto.

Nombres y señas.

Ignacio Ruiz, soldado del regimiento infanteria de Mallorca núm.º 13, hijo de Bernardo y Uruela Uvalde, natural de Termino, provincia de Santander, vecindado en su pueblo, edad 19 años, pelo y cejas rojo, ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba nada, estatura 4 pies 11 pulgadas 3 lineas.

Joaquin Gra Gil, soldado del regimiento infanteria de Cantabria, hijo de Joaquin y de Manuela Gil, natural de Toga, provincia de Castellon, edad 20 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba lampiña, estatura 4 pies 11 pulgadas 3 lineas.

Señas particulares.

Una cicatriz en la frente próxima al ojo derecho.

Roque Anton, soldado del regimiento infanteria de Murcia

núm.º 37, hijo de Bernardo y de Manuela Martínez, natural de Fuente Alamo, provincia de Alvacete, edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba lampiña, estatura 5 pies 1 pulgada 11 líneas.

Antonio Pereda, quinto de la caja de Sevilla, hijo de Angel y de Ana María de Torres, natural de Mogro, provincia de Santander, vecindado en Sevilla, provincia de id., edad 20 años, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz gruesa, color claro, barba poca, estatura 4 pies 11 pulgadas,

Pedro Urtasun, soldado del regimiento infantería de Asturias núm.º 31, hijo de Miguel y Petra Tolosana, natural de Alojos, provincia de Navarra, edad 26 años, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba clara, estatura 5 pies 2 pulgadas 9 líneas.

Agustin Navarro, soldado del regimiento infantería de Cantabria, hijo de Agustin y Rosa Rocton natural de Valencia, edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba crecida.

Asimismo averiguarán el paradero del soldado desertor del regimiento infantería de Murcia cuyo nombre y señas se expresan á continuación. Burgos 15 de junio de 1848. = Francisco del Busto.

Nombre y señas.

Roque Auñoz, hijo de Bernardo y de Micaela Martínez, natural de Fuente Alamo, provincia de Alvacete, oficio labrador, edad 24 años, estatura 5 pies 1 pulgada 11 líneas, señales pelo castaño, ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba lampiña, boca regular.

Las mismas averiguarán el paradero y procederán á la captura de Cecilia Romó, natural de Madrigal, cuyas señas se expresan á continuación. Burgos 15 de junio de 1848. = Francisco del Busto.

Señas.

Edad 31 años, estatura regular, color moreno, ojos id., nariz regular, pelo negro, vestida de sayal de estameña, zapatos y medias, chaqueta de paño negro y manton, y pañuelo azul á la cabeza.

EL INTENDENTE MILITAR del distrito de la Capitania general de Cataluña:

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en este Distrito por término de un año, á contar desde 1.º de octubre próximo venidero, á fin de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y con arreglo á los formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el día 15 de junio á las 12 en punto de su mañana en que concluye el término para la admission de proposiciones.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que convienen á encargarse del suministro; en el concepto que

han de ser suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente que en caso de duda podrá apreciar y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de esta, dos ó mas las iguales, con el de la más inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M., que así mismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada, y para que puedan considerársele validas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que resulten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. = Barcelona 1.º de Mayo de 1848. = Joaquín Fontanilles. = Juan Antonio Poulet, Srio.

ANUNCIOS

BAÑOS DE OLA DEL SARDINERO EN Santander.

El 1.º de Julio se abrirán los baños de ola del Sardinero.

La reputacion ya célebre de que gozan en España estos Baños dispensa decir nada sobre ellos. A la magnífica é incomparable situacion en que se hallan colocados, no conocida en España ni en el Estrangero, á lo que ha presentado tan profusamente la naturaleza en aquel delicioso sitio, hay que agregar ademas lo que el arte ha hecho para embellecerle, ofreciendo un conjunto difícil de describir.

Las importantes mejoras introducidas para la próxima temporada, proporcionará á los bañantes comodidad y seguridad; circunstancias difíciles de combinar en esta clase de Establecimientos, pero que en este se han conciliado, merced á los inmensos sacrificios hechos con el filantrópico fin, de que sus rendimientos sirvan para atender á la humanidad desvalida que sostienen los establecimientos de Beneficencia, tan desvalidos como aquella.

Los baños podrán tomarse de sol á sol, pagando por cada uno 2 rs.; pero abonándose por mas de ocho, se cobrará 1 1/2

Precios de los asientos en los Omnibus.

Viaje redondo, 3 rs. = Id. de ida y vuelta 2 rs. = Estos últimos asientos se espenderán en el momento en que los carruages vayan á partir.

Los omnibus harán sus salidas cada media hora desde las 6 de la mañana hasta las 11, y desde las 5 á las 6 y media de la tarde y hacen su vuelta en la misma forma desde las 7 y media hasta la una, y desde las 6 y media á las 8 por la tarde.

Los billetes se despachan en el mercado de la Plaza nueva.

El día 9 del próximo Julio se saca á remate la construccion de una fuente en el pueblo de Villamedianilla, las personas que gusten interesarse en dicho remate podrán acudir en el citado dia á la sala de Ayuntamiento en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

En el pueblo de Torduelles se halla una vaca desmandada, cuyas señas son: pelo negro, como de seis á ocho años, tiene una muesca en cada oreja á la parte de delante, y en la oreja derecha espunte, lo que se anuncia al público para noticia de su dueño.

El día 2 del próximo mes de Julio es el señalado para hacer el remate de arriendo del meson de Oquillas, único que hay en dicho pueblo. El que guste puede presentarse en la sala de Ayuntamiento donde se verificará aquel por uno, dos ó tres años á voluntad de los licitadores.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes, y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Junio de 1848.

Núm.º 222.

Circular del Gobierno político recomendando á los alcaldes la adquisicion de la Guia de los mismos.

Otra para que las comisiones locales de instruccion primaria procedan á la averiguacion de todas las fincas y demas que hayan estado afectas al sostenimiento de la enseñanza pública.

Real decreto y Reglamento para la egecucion, conservacion y mejora de los caminos vecinales.

Núm.º 223.

Real órden aclarando las Reales órdenes de 19 de junio de 1846 y 16 de abril de 1846 sobre los términos que deben concederse á los que pretenden eximirse del servicio militar para justificar que tienen uno ó dos hermanos sirviendo en el ejército.

Continuacion del Reglamento de caminos vecinales.

Real órden resolviendo varias reclamaciones sobre indemnizacion de la propiedad particular por cesion ó enagenacion forzosa á causa de utilidad pública.

Otra resolviendo un expediente sobre admision en pago de bienes nacionales de los créditos procedentes de la deuda pasiva estrangera.

Núm.º 224.

Continuacion del Reglamento sobre caminos vecinales.

Circular de la Intendencia instando á los pueblos y deudores que en ella se espresan á que acudan á pagar los atrasos de contribuciones que en ella se especifican.

Núm.º 225.

Circular del Gobierno político para que los alcaldes procedan á verificar la liquidacion del importe de los documentos de proteccion y seguridad pública respectivos al último semestre.

Continuacion del Reglamento sobre caminos vecinales.

Id. de la lista de los deudores por contribuciones atrasadas.

Núm.º 226.

Real órden mandando que inmediatamente se ponga en observacion el Reglamento para el régimen y buena policia de los depósitos de los caballos padres del Estado.

Continuacion del Reglamento sobre caminos vecinales.

Núm.º 227.

Real órden fijando la cantidad de tres rs. para gozar de la exencion del servicio militar el hijo ó nieto que mantenga á su padre, madre, abuelo ó abuela.

Continuacion del reglamento sobre caminos vecinales.

Núm.º 228.

Conclusion del Reglamento sobre caminos vecinales.

Núm.º 229.

Circular del Gobierno político previniendo á los alcaldes de los pueblos la obligacion de presentar autorizados con el sello del Ayuntamiento respectivo los recibos de suministros.

Real órden recordando otra de la regencia del Reino sobre prohibicion de sociedades patrióticas.

Circular de la Intendencia sobre pago de contribuciones.

Otra de la misma recordando la inserta en el número 224.

Núm.º 230.

Real órden resolviendo dos comunicaciones del Gefe político de Sevilla sobre no haber accedido á la suspension del Alcalde de Algaba.

Circular de la Comision de Instruccion primaria encargando por última vez á los Alcaldes que acudan á pagar el Boletin oficial de instruccion primaria.

Real órden reformando varios artículos del Real decreto de 3 de setiembre de 1847 relativo á la contribucion industrial y de comercio.

Núm.º 231.

Real órden instando á los Gefes políticos para que inmediatamente dicten las disposiciones convenientes para el cumplimiento de lo mandado en los artículos 1.º al 7.º del Reglamento sobre caminos vecinales.

Otra para que los quintos del reemplazo de 1844 puedan sustituir los depósitos en dinero por medio de fianzas hipotecarias.

Otra dictando varias reglas para fijar la situacion de los individuos del ejército carlista que soliciten el goce del retiro ó pension que disfrutaban.

Circular de la Administracion de contribuciones directas sobre expedientes de apedreos.

Real órden resolviendo un expediente sobre suministros de azogue para uso de las industrias y artes.

Núm.º 232.

Real órden resolviendo varias consultas sobre la inteligencia del artículo 2.º del Real decreto sobre el depósito de 5000 duros por las empresas ó particulares que intenten presentar sustitutos.

Otra sobre admision de billetes en pago de derechos de Aduanas.

Circular de la Direccion general de Aduanas con el fin de uniformar la admision y despacho de los tegidos de mezcla.

Real órden resolviendo una consulta de la Direccion general del tesoro público sobre satisfaccion de atrasos á los herederos de esclaustrados y secularizados.

Núm.º 233.

Real órden resolviendo una esposicion de la compaña general española de seguros sobre colocacion de los fondos sobrantes de las compañas por acciones.

Circular de la Intendencia previniendo á las autoridades hallarse toda clase de papel sellado de multas en la administracion principal de la provincia, y en las demas subalternas de la misma.